ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

META PLAN DE DESARROLLO	Construir un nuevo Centro Recepción y Rehabilitación de Fauna y Flora Silvestre.
PROYECTO DE INVERSIÓN	1149- protección y bienestar animal
LÍNEA	Bienestar de la fauna en el distrito capital
META PROYECTO DE INVERSIÓN	Construir y dotar 1 centro de recepción y rehabilitación de flora y fauna silvestre
PRESUPUESTO ASIGNADO	TRECE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($13.687.935.oo) M/CTE

Colombia es el país con mayor biodiversidad del planeta por unidad de territorio. Ocupa el primer lugar en diversidad de aves, el cuarto en mamíferos, el tercero en reptiles, el segundo en anfibios y posiblemente el primero en insectos. Aunque ello es un privilegio, la abundancia, variedad y belleza de su fauna y de su flora, ha conllevado que personas se lucren de su explotación y comercio de manera ilegal, concentrándose en el centro del país, especialmente en Bogotá como punto estratégico para sus redes de comercialización. Colombia es uno de los quince países del mundo en donde más se trafica con la fauna silvestre y donde se tala el bosque nativo de manera incontrolada. Debido al crecimiento de esta actividad ilegal y a acciones de decomiso que comenzaron a llevarse a cabo desde hace más de 20 años, surgió la necesidad de tener en Bogotá un lugar de recepción y rehabilitación de estos animales víctimas del comercio ilegal y de flora comercializada ilegalmente.

La Secretaría Distrital de Ambiente -S.D.A. mediante Decreto 175 de 2009 (por el cual se modifica el Decreto 109 del 16 de Marzo de 2009) y la Subdirección de Silvicultura Flora y Fauna Silvestre adquiere entre otras, las funciones de Manejar el Centro de Recepción de Flora y Fauna Silvestre y realizar el manejo técnico, custodia y evaluación del destino final de los especímenes de la flora y la fauna silvestre, recuperados por la autoridad en concordancia con la normatividad ambiental vigente.
Dando cumplimiento a lo anterior la Secretaria Distrital de Ambiente constituyó el Centro de Recepción y Rehabilitación de Flora y Fauna Silvestre (En adelante CRRFFS) situado en la Localidad de Engativá al noroccidente de la Capital de la República como uno de los primeros en su tipo establecidos en el país, el cual por algo más de diez y seis (16) años de labor ininterrumpida, recibiendo en dicho tiempo alrededor de 30.000 animales de fauna silvestre procedentes de los más diversos lugares del país. Las instalaciones y/o planta física empleadas para el cumplimiento de estas funciones han tenido procesos de ampliación y adecuación de una forma no planificada, respondiendo a las necesidades emergentes a lo largo de sus años de funcionamiento; así mismo han sufrido procesos naturales de deterioro, desactualización y hacinamiento.

El CRRFFS cumple funciones y actividades de carácter estructural que responden a la función social del Estado desde 1996, que abonado a la normatividad en materia de ordenamiento territorial en Bogotá, la cual es posterior a esta fecha (Decreto 619 de 2000, Decreto 469 de 2003 y Decreto 140 de 2004), se

establece que las edificaciones que cumplen dichas actividades estructurantes en el territorio son consideradas como Equipamientos dotacionales (antes institucionales) los cuales son reglamentados en su diseño, construcción e implementación mediante planes de implantación por el Decreto 1119 de 2000 (para edificaciones nuevas) y Planes de Regularización y Manejo por el Decreto 430 de 2005 (para edificaciones existentes antes del 27 de junio de 2003); así las cosas y debido a que las instalaciones del CRRFFS operan desde 1996 y no cuentan con estructuras sismo-resistentes (la norma de sismo-resistencia se adoptó en 1998 y fue actualizada en el año 2010), posteriormente, se establece que los diseños iniciales para el CRRFFS adjudicados mediante contrato No. 123 de 2000 perdieron vigencia en cuanto a la normatividad territorial aplicada en el desarrollo de los mismos, sumado a que las instalaciones actuales del CRRFFS son insuficientes, limitadas para el óptimo desempeño de sus funciones y se han visto amenazadas en más de una ocasión por fenómenos climáticos comprometiendo la operatividad del mismo y la custodia de los especímenes de flora y fauna silvestre, que en la actualidad hay un desarrollo amplio en tecnologías amigables con el medio ambiente, construcciones sustentables y eco-urbanismo; es por esto que se hace necesario contar con una infraestructura para el CRRFFS cumpla con la normativa y funciones anteriormente señaladas, por lo que se ha iniciado la construcción del nuevo centro a cargo de la Secretaria, el cual deberá ser dotado en su totalidad y es por ello que se deben adelantar todos los procesos contractuales necesarios para el cumplimiento de dicho mandato. .

Una vez se proceda a la terminación de dicha construcción y dotación por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente, el mencionado equipamiento será entregado al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA que desde su creación en julio de 2017 en cumplimiento del Decreto 546 del 7 de diciembre de 2016 por el cual se creó al Instituto y estableció como su objeto misional la elaboración, ejecución, implementación, coordinación, vigilancia, evaluación, seguimiento de planes y proyectos encaminados a la protección y el bienestar de la fauna silvestre y doméstica que habita en el Distrito.

En relación con la construcción del proyecto es preciso señalar que esta obra propone dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2064 de 2010 referente a la idoneidad de las instalaciones y a su capacidad de atención, lo que garantizará el mejoramiento de la cobertura de servicios para la fauna silvestre, con el fin de que los tratamientos y demás procesos que en ésta se desarrollen, contribuyan al completo restablecimiento de las especies que lleguen al lugar buscando como objetivo inicial que las especies puedan rehabilitarse y volver a su hábitat original.

Es por lo anterior, que a través del Decreto 627 del 26 de diciembre de 2016, se incorporaron al presupuesto para la vigencia 2017 recursos de regalías, para la CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE RECEPCIÓN Y REHABILITACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE, suscribiéndose con estos los siguientes contratos: Contrato de Obra No. SDA-20171399, con el CONSORCIO REHABILITACIÓN 2017 por valor de VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($ 25.548.616.034) y el Contrato de Interventoría No. SDA-CM-20171398 con el Consorcio INTERAMBIENTE por valor de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS ($1.999.999.870.oo) M/cte, para un valor total contratado de VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS ($27.548.615.904) MCTE.

Tomando en consideración que el 20 de febrero de 2018, el constructor y la interventoría suscribió el acta de inicio respectiva, para realizar el proceso constructivo en un periodo de 20 meses, con el único fin será que se culmine hacia el final del año 2019 y entre en operación. Así las cosas, una vez recibida a satisfacción la obra por parte del contratista, la Secretaría Distrital de Ambiente iniciará el proceso administrativo para realizar la entrega del CRRFFS al IDPYBA pero debidamente dotado y lograr que inicie su funcionamiento de manera inmediata, lo que hace necesario que las instalaciones cuenten con

la dotación apropiada y por ello la Secretaria debe realizar los procesos de contratación precisos en procura de satisfacer la necesidad mencionada.

Asumiendo que la Entidad tiene la necesidad de comprar la señalética para el Centro de Recepción y Rehabilitación de Flora y Fauna Silvestre ubicado en la calle 64 No. 128-10/50 de la Localidad de Engativá en la ciudad de Bogotá D.C., la SDA ha asignado los recursos necesarios para el presente proceso, para lo cual se ha tomado en cuenta el análisis económico de las cotizaciones que han aportado los proveedores reconocidos con experiencia en proveer esta clase de Bienes, es importante señalar que, por las características específicas del bien a adquirir, es necesario adelantar el proceso de selección conforme a las condiciones del mercado.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO.

El contrato que se pretende celebrar tendrá por alcance al objeto "ADQUISICIÓN (incluye instalación) DE LA SEÑALETICA PARA EL CENTRO DE RECEPCIÓN Y REHABILITACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE".

2.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios:

Clasificación UNSPSC			
Clasificación UNSPSC	**Segmento**	**Familia**	**Clase**
55121700	Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios.	Etiquetado y accesorios.	Señalización.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL

Los elementos que adquirir tienen las siguientes características:

DESCRIPCION	UND	CANT
SEÑALES PARA BLOQUE HOSPITAL, elaboradas en poliestireno calibre 60, decoradas con vinilo full color, laminado, tamaño 30cm x 18cm, para instalar con cinta doblefaz	UND	93
SEÑALES PARA ENCIERROS, elaboradas en poliestireno calibre 60, decoradas con vinilo verde y vinilo fotoluminiscente, laminado, tamaño 30cm x 18cm, para instalar con cinta doblefaz	UND	312
SEÑALES REGLAMENTARIAS TIPO RUTA DE EVACUACION, elaboradas en poliestireno calibre 60, decoradas con vinilo full color, laminado, tamaño 30cm x 15cm, para instalar con cinta doblefaz	UND	70
NOMENCLATURA, elaborada con letras y dígitos sueltos en acrílico negro de 10mm de calibre, altura de las letras de 30 cm, instalada con cinta doblefaz (CALLE 64 # 128-10/50)	UND	1
PUNTO DE ENCUENTRO, en acero galvanizado con vinilo reflectivo naranja, grado comercial, con ángulo para pedestal de 1 y 1/4" de 225cm	UND	1

2.3 INFORMACIÓN DEL CONTRATO

2.3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000), así como los informes requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.
2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
3. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expedida la Secretaria Distrital de Ambiente en la ejecución del contrato.
4. En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 que modificó el artículo 13 del Decreto legislativo 1295 de 1994, el contratista se obligará a afiliarse a la administradora de riesgos laborales – ARL, que ampare los riesgos laborales identificados para la SDA.
5. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.

2.3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Entregar elementos nuevos objeto del este proceso, dentro del plazo establecido.
2. Los elementos requeridos deberán ser entregados en el CRRFFS ubicado en la CLL 64 #128-10/50 de la localidad de Engativá en la ciudad Bogotá D.C., con su respectiva remisión del pedido.
3. Garantizar que los elementos objeto del contrato cumplan estrictamente con las características y referencias descritas las cuales se deben ajustar a las normas técnicas de calidad colombianas que le sean aplicables, de conformidad con lo establecido por la Superintendencia de Industria y Comercio.
4. Mantener el precio unitario ofertado durante toda la vigencia del contrato.
5. Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones exigidas por la Secretaría Distrital de Ambiente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación del encargado de control y vigilancia.
6. Los costos que ocasione la correcta ejecución del Contrato serán asumidos por el contratista y no tendrán un costo adicional al valor establecido en la propuesta.
7. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, realizando las actividades según lo dispuesto en los estudios previos, el anexo técnico y los documentos que hacen parte integral del contrato.
8. Desarrollar las actividades establecidas en el contrato, cumpliendo estándares de calidad y las condiciones y especificaciones técnicas pactadas.
9. Cumplir con el objeto del contrato dentro del tiempo estimado para el desarrollo de tales actividades.
10. Avisar oportunamente a la Secretaría Distrital de Ambiente de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
11. Atender las observaciones presentadas por el supervisor del contrato.

12. Obrar con lealtad en las etapas contractuales y pos contractuales, respectivamente.
13. Presentar las cuentas de cobro o facturas a que haya lugar, de acuerdo con lo pactado y sujetándose a las fechas de corte establecidas por la SECRETARÍA.
14. Entregar para el pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y Caja de Compensación Familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que la modifique, adicione o complemente.
15. Responder ante las autoridades competentes por los actos y omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos de cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

2.3.3 OBLIGACIONES DE LA SECRETARIA

1. Designar supervisor para la vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado.
2. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
3. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente y el contrato.

2.3.4 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por la **Directora de Gestión Corporativa** con el apoyo de un funcionario o contratista designado para tal fin.

Ejercerán sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la SECRETARIA y está obligado a vigilar permanentemente la ejecución del objeto contratado. Deberán realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar sus actividades en un tercero.

En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA, al anterior supervisor y a la Subdirección contractual.

2.3.5 PLAZO

El plazo de la entrega de los bienes es **UN (01) MES**; contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única.

2.3.6 FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará así:

Un ÚNICO PAGO equivalente al (100%) del valor total del contrato, una vez realizada la entrega de la totalidad de los bienes, y al cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones convenidas, previa suscripción del acta de recibo a satisfacción por las partes y presentación de la factura, el cual se pagará previa programación del PAC y la entrega de los siguientes documentos:

a. Informe de actividades (IAAP) mensual debidamente firmado por el contratista y aprobado por el supervisor del contrato el cual se realizará por parte del supervisor del contrato.
b. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral, del personal que es asignado para los prestar los servicio en las sedes de la Secretaria Distrital de Ambiente en el periodo de pago de la factura.
c. Factura, cuando a ella hubiere lugar, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario.
d. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya cuando se trate de personas jurídicas.
e. Comprobante de ingreso emitido por el área de almacén.

Nota 1: Descuentos: El Contratista deberá tener en cuenta que la Secretaría efectuará los descuentos de ley del orden Nacional y Distrital vigentes y conforme a sus modificaciones de ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Así mismo, dará estricto cumplimiento al descuento del uno punto uno por ciento (1.1%) del valor bruto del contrato y de la respectiva adición, si la hubiere, por concepto de gravamen ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, prevista en el Acuerdo 53 de 2002 del Concejo de Bogotá y el Decreto Distrital 043 del 8 de febrero de 2002 y conforme a sus modificaciones de ley. Igualmente, retendrá el valor de las Estampillas "PRO - CULTURA" y "PRO PERSONAS MAYORES", creadas mediante acuerdos 187 y 188 del 2005, y que equivalen al 0.5% y el 2% respectivamente, del valor del contrato y de su respectiva adición, sin tener en cuenta el valor del Impuesto a las Ventas, de conformidad con la normatividad aplicable sobre la materia.

Cuando el Contratista es una Unión Temporal o Consorcio, una vez obtenido el RUT, debe tramitarse la resolución de autorización de facturación. La factura de venta debe discriminar el porcentaje de participación o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio, indicará el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

Si el Contratista es una Unión Temporal o el Consorcio son los adjudicatarios del proceso de selección que realice la Secretaria Distrital de Ambiente, quienes lo integran podrán abrir una cuenta corriente con pluralidad de personas en los términos del artículo 1384 del Código de Comercio o también podrá designarse a uno de los integrantes como titular para su manejo. Para tal efecto, deberán observarse las condiciones para la vinculación de clientes consagrados en el Título Primero, Capítulo Once de la Circular Básica Jurídica (Circular Básica Jurídica 007 de 1996), expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, para que la Entidad realice los pagos en la respectiva cuenta.

Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia

2.3.7 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Las partes suscribirán un contrato de **COMPRAVENTA** que se regulará por las normas civiles y comerciales y en lo establecido en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, decretos reglamentarios y demás normas aplicables o aquellas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCION.

La modalidad de selección pertinente para: OBJETO: ""ADQUISICIÓN (incluye instalación) DE LA SEÑALETICA PARA EL CENTRO DE RECEPCIÓN Y REHABILITACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE".

Mínima cuantía (Articulo 94 Ley 1474 de 2011) __X__

4. ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR - VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El siguiente estudio se realiza con el propósito de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y el respectivo manual de análisis del sector de Colombia Compra Eficiente.

El sector económico que agrupa a las empresas dedicadas a actividades objeto de este proceso, se enmarca dentro del Industrias manufactureras, donde están inmersas las entidades que están en capacidad de prestar los servicios requeridos en el objeto de este proceso.

Entorno de la industria

Entorno de la industria El comportamiento del sector industrial está determinado, entre otros factores, por la dinámica de la demanda tanto interna como externa.

En el campo interno, la demanda se moderó durante el año 2015 y 2016, tendencia que continuó para el año 2017 ante las menores perspectivas de crecimiento de la economía. En los últimos 12 meses a enero de 2019, la demanda interna de productos de la industria manufacturera registró un crecimiento de 3,5%, lo que refleja una mejor dinámica de sus ventas reales. Por otra parte, las ventas reales del comercio minorista sin combustibles crecieron en igual periodo a una tasa de 6,8%.

En el mercado externo, las principales economías mostraron consistentes señales de recuperación en su crecimiento respecto a su potencial productivo, lo cual incidió positivamente en la demanda de productos industriales de economías como la colombiana. Las exportaciones industriales crecieron 8,6% en los últimos 12 meses a enero de 2019, tendencia que se espera continúe durante todo el año 2019.

A continuación, se presenta el cuadro con el desempeño de la industria durante el mes de enero de 2019, frente al comportamiento registrado un año atrás.

Variable	Variación %			
	Enero		Febrero de 2018-enero de 2019/febrero 2017-enero 2018 (12 meses)	
	2018	2019	2018	2019
Producción	0,2%	3,0%	-0,5	3,1%
Ventas	1,6%	2,8%	-0,4	3,5%
Empleo	-1,8%	0,2%	-1,0	-1,3%

Fuente: DANE – EMMET

Análisis de los resultados de enero de 2019

• La producción industrial creció en 3,0% en el mes de enero de 2019, frente al mismo mes del año anterior. Por otra parte, las ventas reales variaron en 2,8%, mientras que el empleo manufacturero aumentó en 0,2%, creciendo luego de registrar contracción en los últimos veintitrés meses.

• El número de ocupados en el área de producción aumentó 0,3% y el personal ocupado en el área de administración y ventas creció en 0,1% con respecto a enero de 2018. El empleo temporal se incrementó en 1,2%, en tanto el permanente decreció en -0,4%.

• El crecimiento de la producción manufacturera en el mes obedeció al incremento observado en 26 subsectores de las 39 clases industriales que integran la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Regional. Estas sumaron 4,3 puntos porcentuales a la variación de la producción en dicho periodo.

• Las clases industriales que registraron una caída en la producción fueron 13 y le restaron 1,3 puntos porcentuales a la variación real del sector en dicho mes.

Los más dinámicos

Los sectores que más contribuyeron al crecimiento de la producción en este mes fueron: la elaboración de bebidas, cuya producción se incrementó 8,5%), productos de papel y cartón con un aumento de 10,7%, fabricación de productos de plástico (8,5%) y productos farmacéuticos (8,4%).

Estos cuatro subsectores le aportaron 2,2 puntos porcentuales a la variación de la industria en el mes de enero de 2019.

• El subsector con mejor desempeño fue elaboración de bebidas, cuya producción real aportó 1,0 p.p. a la variación de la industria manufacturera. Las ventas reales del sector de bebidas crecieron en 14,3%.

En tanto las ventas al mercado externo presentaron una variación de -62,5% respecto a igual mes del año anterior. Oficina de Estudios Económicos Industria manufacturera enero de 2019 4 El incremento de la producción de bebidas es explicado por la elaboración de licores en Antioquia y de cervezas en el Atlántico. Además, este subsector es el que presenta la mayor contribución al crecimiento de las ventas reales del mes, al aumentar 14,3% y contribuir con el 1,6 p.p.

- La fabricación de papel, cartón y sus productos contribuyó con 0,5 p.p. al crecimiento de la producción real en enero de 2019, lo cual se reflejó en la mayor demanda que registró un incremento de 12,1%, en tanto las exportaciones presentaron un aumento de 28,4% en el mes. El crecimiento de la producción real de este sector se explica por el aumento de exportaciones de sus productos y por el incremento de la demanda de empaques para la fabricación de productos cosméticos. Así mismo, la adopción de nuevas tecnologías de punta para su proceso productivo y la creación de canales adicionales de distribución, también explicaron la variación positiva.

- La fabricación de productos plásticos contribuyó con 0,4 p.p. al crecimiento de la producción real del sector manufacturero y sus ventas presentaron un incremento de 5,4%. El comportamiento del subsector, también, estuvo impulsado por la mayor demanda externa, la cual se incrementó en 14,0%, en los últimos 12 meses a enero de 2019.

- Los productos farmacéuticos y sustancias químicas medicinales, que contribuyeron con 0,3 p.p. al crecimiento del sector manufacturero, registraron un incremento de 5,2% en sus ventas reales. Por otra parte, las ventas externas del sector aumentaron en 49,2% en el mes de enero de 2019. Dentro de los factores que explican el crecimiento del subsector se encuentra el hecho de que las empresas aumentaron su abastecimiento en despachos tanto para los mercados internos como externos.

Sectores industriales más dinámicos en enero de 2019

Clase industrial	Variación% Producción real	Contribución a la variación	Variación % Empleo
TOTAL INDUSTRIA	**3,0**	**2,8**	**0,2**
Elaboración de bebidas	8,5	1,0	-2,5
Papel y cartón	10,7	0,5	0,2
Plásticos	8,5	0,4	-0,5
Productos farmacéuticos	8,4	0,3	1,7
Confección de prendas de vestir	9,3	0,3	0,1
Minerales no metálicos	4,2	0,3	-2,4
Otros químicos	6,2	0,2	0,8
Molinería y almidones	8,4	0,2	-2,9
Impresión y servicios relacionados	11,0	0,2	-0,2
Ingenios, refinerías	5,9	0,1	-0,6
Maquinaria eléctrica	7,8	0,1	-1,9
Otros equipo transporte	20,0	0,1	1,2
Aceites y grasas	6,2	0,1	0,5
P y p. para vehículos	17,8	0,1	2,6
Carrocerías	51,6	0,1	50,2
Cacao, chocolate y confitería	5,7	0,1	1,8
Transf. de carne y pescado	1,4	0,1	3,3
Alimentos preparados para animales	2,3	0,05	2,9
Muebles	3,8	0,04	10,9
Panadería	1,3	0,03	1,8
Metales preciosos	10,4	0,03	-12,9
Trilla de café	3,6	0,02	-0,8
Químicos básicos y fibras	0,5	0,02	0,5
Calzado	3,9	0,02	-1,5
Vehículos y sus motores	0,9	0,01	4,5
Art. viaje, bolsos	1,4	0,002	-3,3

Fuente: DANE, EMMET

Los de mayor caída

• Los subsectores que mayor contracción registraron fueron: refinación de petróleo (-5,7%), otros productos alimenticios (-5,5%), las industrias de hierro y acero (-2,8%) y la fabricación de jabones y detergentes (-1,8%).

• Estos cuatro subsectores le restaron 0,8 p.p. al crecimiento de la producción industrial en el mes enero de 2019.

Sectores industriales menos dinámicos en enero de 2019

Clase industrial	Variación% Producción real	Contribución a la variación	Variación % Empleo
TOTAL INDUSTRIA	3,0	2,8	0,2
Refinación petróleo y mezcla	-5,7	-0,4	9,1
Resto de alimentos	-5,5	-0,2	1,8
Hierro y acero	-2,8	-0,1	-4,3
Jabones, detergentes, perfumes	-1,8	-0,1	-2,4
Transformación de la madera	-14,1	-0,1	-18,3
Productos lácteos	-1,4	-0,1	1,1
Vidrio	-4,0	-0,1	0,1
Otras industrias	-3,7	-0,05	-0,1
Productos metal	-2,1	-0,05	-2,1
Hilatura, tejedura	-1,4	-0,03	-1,9
Maquinaria no eléctrica	-2,8	-0,02	-3,5
Caucho	-6,9	-0,02	-0,2
Cueros	-23,7	-0,02	-9,1

Fuente: DANE, EMMET

•El subsector de mayor contracción fue coquización y refinación de petróleo, el cual restó -0,4 p.p. a la variación de la producción real del sector manufacturero. Este sector registró también una reducción en sus ventas reales de -5,2%. Las ventas al mercado externo presentaron un incremento de 32,2%.

Entre los factores que explicaron este comportamiento se encuentran la reducción en el despacho de combustibles hacia el mercado nacional.

• El subsector de otros productos alimenticios, que restó 0,2 p.p. al crecimiento de la producción real, registró un incremento en sus ventas reales del 4,6%. Las ventas al mercado externo presentaron un

aumento de 1,2%. La caída en la producción es explicada por un abastecimiento de la demanda con productos existentes en sus inventarios.

Análisis de los resultados febrero 2018 – enero 2019

Al mes de enero de 2019, la variación acumulada de la producción real industrial fue 3,1%, mientras que las ventas reales para el mismo periodo crecieron a una tasa del 3,5%.

El aumento de 3,1% que registra la producción manufacturera obedece a las variaciones en los meses de febrero (1,4%), marzo (-1,2%), abril (10,8%), mayo (3,0%), junio (1,5%), julio (3,5%), agosto (4,2%), septiembre (2,9%), octubre (5,4%), noviembre (4,7%), diciembre (-0,8%) de 2018 y enero de 2019 (3,0%).

Un factor que ha estimulado el comportamiento de la producción manufacturera ha sido la demanda interna, en donde las ventas reales del comercio minorista sin combustibles crecieron 6,8% en lo corrido del año, a pesar de que para el año anterior caían a un ritmo de -0,6%.

Por otra parte, otro factor positivo fue la recuperación de las exportaciones industriales, que para lo corrido del año crecieron en 8,6%. Esto como resultado de la mejor dinámica económica de los principales socios comerciales de Colombia, lo cual se ha visto reflejado en un aumento de la demanda externa.

Señaletica

El mundo en que vivimos se caracteriza por la necesidad de producir, dar, transmitir y procesar información en cualquiera de las múltiples formas en que esta pueda presentarse; pero sea cual fuere la forma en que esta información nos llegue, siempre lo hace por medio de un lenguaje y, dado que las lenguas son múltiples y variadas, se constata la necesidad de crear un sistema supralingual que permita hacer llegar la información en forma inteligible, para cualquier posible destinatario.

La señalización, y/o demarcación de áreas en cada uno de los centro de trabajo de la empresa aunque no sustituyen los métodos directos de prevención de Accidentes de Trabajo y las Enfermedades Profesionales, ocupan un lugar fundamental en la implementación del Programa de Salud Ocupacional y del Diagnóstico de Condiciones de Trabajo o Panorama General de Factores de Riesgos Ocupacionales, para realizar o recordar aquellas condiciones seguras o inseguras que pueden salvaguardar, en el primer caso, o prevenir en el segundo, la integridad de los trabajadores y la comunidad (turistas y/o visitantes). Así pues, Colombia cuenta con la NORMA TÉCNICA NTC COLOMBIANA 1461 la cual establece los colores y señales de seguridad utilizados para la prevención de accidentes y riesgos contra la salud y situaciones de emergencia, la cual debe cumplir toda construcción, razón por la cual se estimula esta industria en el país.

Económico:

Dentro de las nuevas expectativas de la actual economía está considerando la utilización de últimas tecnologías tendientes a la conservación del medio ambiente, aportando productos en el mercado fabricados y/o utilizando insumos de calidades que no generan ningún tipo de partículas que hagan daño al

medio ambiente, haciendo que sean más solicitados en el mercado para diferentes actividades, la utilización de estos servicios está sometido a continuos cambios e innovación de productos, insumos, diseños y la aplicación de nuevas tecnologías en busca de mejorar la calidad del material y la prestación de un mejor servicio.

Asumiendo que la Entidad tiene la necesidad de adquirir la señalética para Centro de Recepción y Rehabilitación de Flora y Fauna Silvestre ubicado en la calle 64 No. 128-10/50 de la Localidad de Engativá en la ciudad de Bogotá D.C., la SDA ha asignado los recursos necesarios para el presente proceso, para lo cual se ha tomado en cuenta el análisis económico de las cotizaciones que han aportado los proveedores reconocidos con experiencia en prestar los servicios requeridos en el objeto de este proceso.

La importancia de la adquisición de la señalética objeto del contrato es que satisfaga la necesidad planteada por la Entidad en el presente estudio previo y que financieramente cumpla con las condiciones económicas sin que conlleve a desequilibrios económicos, para ello tomamos como guía los manuales y disposiciones generales emanadas por Colombia Compra Eficiente.

Es necesario precisar, que el proceso en referencia se encuentra dentro del marco de contratación para la dotación del CRRFFS y para ello, se requiere de un esfuerzo mayor, teniendo en cuenta que para completar dicho requerimiento que, por su especialidad, pero por su interdependencia deben ser adquiridos de manera casi simultánea para que todos ellos entren en funcionamiento. Al respecto, la entidad procedió a analizar el mercado, con el fin de identificar empresas potenciales en el mercado que tuvieren la capacidad de proveer los diversos equipos y/o bienes que se requieren para la respectiva dotación, creando un evento de cotización a nivel nacional en la herramienta SECOP 2 identificado bajo en número SC-002-2019, evidenciándose que no se presentaron cotizaciones al respecto.

Dicha situación no da certeza de que el mercado contenga empresas que puedan suministrar la totalidad de los bienes solicitados para la dotación, lo que conllevaría a comprometer el proceso sobre el cual se derivara el cumplimiento de la necesidad; motivo por el cual, la entidad considera pertinente establecer varios procesos de selección agrupando los bienes con características técnicas similares, en aras de poder asegurar el cumplimiento de los requerimientos consignados en las metas previstas de la construcción y la dotación del CRRFFS.

Por lo anteriormente expresado, se elaboró el proceso de selección correspondiente a la adquisición de la señalética que requiera el Centro de Recepción y Rehabilitación de Flora y Fauna Silvestre, y así lograr que el centro funcione de manera adecuada y oportuna, respondiendo a las necesidades de incautación o entrega voluntaria de las especies de fauna que lleguen al Centro.

De acuerdo a lo anterior, existe la necesidad por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente de contratar la adquisición de la señalética con base en lo requerido en el presente estudio previo, es por esto que la Entidad procedió a realizar un estudio de mercado, solicitando cotizaciones a empresas especializadas como **INTER ACRILICOS, BEDOYA DE BRIGARD y ICONIKA SAS,** las cuales prestan el servicio de fabricación y suministro de señalética.

4.1.1. Regulatorio

El Marco normativo de estos elementos en Colombia está integrado por el Estatuto general de contratación, que incluye las normas que reglamentan, como lo son:

La Constitución Política en los artículos 209 y 123, establece los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa.

La Ley 80 de 1993 "por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" La Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos"

Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

El Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional" Estas Normas establecen que la escogencia del contratista se deberá desarrollar a través de las diferentes modalidades de selección como son: La licitación pública, La selección abreviada, La selección de mínima cuantía y La contratación directa.

NORMA TÉCNICA NTC COLOMBIANA 1461

4.1.2. Estudio de la demanda.

En el estudio de la demanda, Colombia Compra Eficiente, sugiere identificar y analizar los procesos de contratación de entidades estatales que han adquirido en el pasado el bien, obra o servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación. Para tal efecto, SECOP, ofrece la posibilidad de consultar proceso de contratación de otras entidades estatales en los cuales puede observar entre otros aspectos, las especificaciones técnicas, requisitos habilitantes, método de evaluación de ofertas y las modalidades de contratación utilizadas.

4.1.2.1. ¿Cómo adquieren las entidades estatales y las empresas privadas este servicio?

En el estudio de la Demanda es importante analizar el tipo de consumidor en el mercado objeto del presente estudio y determinar cuáles son las necesidades de las entidades referentes a la adquisición de señalética. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para la presente investigación de mercado.

ENTIDAD	TIPO DE PROCESO	OBJETO	CUANTIA	# PROCESO
INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA	Selección abreviada menor cuantía	ELABORAR LA SEÑALIZACIÓN MUSEOGRÁFICA DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE TIERRADENTRO	151.549.769	SAMC 015 2018
RECLUSION DE MUJERES DE POPAYAN - INPEC	Mínima cuantía	SEÑALIZACION Y SEÑALETICA DE AREAS OCUPACIONALES DE LA RECLUSION DE MUJERES DE POPAYAN – INPEC 2018	6.400.000	012-005-2017
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE.	Contratación régimen especial (con ofertas)	PRESTAR LOS SERVICIOS DE FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA Y/O SEÑALIZACIÓN INTERNA DE LAS UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD Y ADMINISTRATIVAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE, ASÍ COMO LA RETIRADA DE LA SEÑALIZACIÓN OBSOLETA ACTUALMENTE INSTALADA	45.000.000	IO-058-2018

4.1.2.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio?

La SDA ha adquirido bienes de características similares a través de los siguientes contratos:

ENTIDAD	TIPO DE PROCESO	OBJETO	CUANTIA	# PROCESO
Secretaria Distrital de Ambiente	MINIMA CUANTIA	ELABORAR E INSTALAR LA SEÑALETICA INFORMATIVA PARA ÁREAS DEFINIDAS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE EN EL SENDERO ECOLÓGICO DEL RÍO SAN FRANCISCO, LAS QUEBRADAS PADRE DE JESÚS Y MOCHÓN DEL DIABLO", EN LA ZONA PRIORITARIA SECTOR PARQUE DEL AGUA - BOGOTÁ D.C.	32.970.259	MC-030-2018

4.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado del contrato que se derive del proceso de selección será hasta por de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($13.687.935.oo) M/CTE**, incluye los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

En el estudio de mercado no se evidencia una amplitud muy alta entre las variables, por lo que la dispersión no es muy significativa, garantizando datos más confiables en el momento del cálculo del presupuesto total.

Para la obtención del presupuesto oficial se realizó un estudio de mercado, donde se aplicó un promedio sobre los valores cotizados por los interesados en cada uno de los ítems, como se puede observar en el siguiente detalle:

ESTUDIO DE MERCADO			INTER ACRILICOS		BEDOYA DE BRIGARD		ICONIKA SAS		VALOR UNITARIO PROMEDIO INCLUYE IVA	VALOR TOTAL
DESCRIPCION	UND	CANT	VR UNIT	VR UNIT INCLUYE IVA	VR UNIT	VR UNIT INCLUYE IVA	VR UNIT	VR UNIT INCLUYE IVA		
SEÑALES PARA BLOQUE HOSPITAL, elaboradas en poliestireno calibre 60, decoradas con vinilo full color, laminado, tamaño 30cm x 18cm, para instalar con cinta doblefaz	UND	93	22.500	26.775	21.123	25.136	19.200	22.848	24.920	2.317.560
SEÑALES PARA ENCIERROS, elaboradas en poliestireno calibre 60, decoradas con vinilo verde y vinilo fotoluminiscente, laminado, tamaño 30cm x 18cm, para instalar con cinta doblefaz	UND	312	22.500	26.775	21.123	25.136	19.200	22.848	24.920	7.775.040
SEÑALES REGLAMENTARIAS TIPO RUTA DE EVACUACION, elaboradas en poliestireno calibre 60, decoradas con vinilo full color, laminado, tamaño 30cm x 15cm, para instalar con cinta doblefaz	UND	70	26.800	31.892	25.450	30.286	24.200	28.798	30.325	2.122.750

ESTUDIO DE MERCADO			INTER ACRILICOS		BEDOYA DE BRIGARD		ICONIKA SAS		VALOR UNITARIO PROMEDIO INCLUYE IVA	VALOR TOTAL
DESCRIPCION	**UND**	**CANT**	**VR UNIT**	**VR UNIT INCLUYE IVA**	**VR UNIT**	**VR UNIT INCLUYE IVA**	**VR UNIT**	**VR UNIT INCLUYE IVA**		
NOMENCLATURA, elabaorada con letars y dígitos sueltos en acrílico negro de 10mm de calibre, altura de las letras de 30 cm, instalada con cinta doblefaz (CALLE 64 # 128-10/50)	UND	1	890.000	1.059.100	902.000	1.073.380	790.000	940.100	1.024.193	1.024.193
PUNTO DE ENCUENTRO, en acero galvanizado con vinilo reflectivo naranja, grado comercial, con ángulo para pedestal de 1 y 1/4" de 225cm	UND	1	410.000	487.900	380.000	452.200	340.400	405.076	448.392	448.392
								VALOR TOTAL		**13.687.935**

Según el estudio de mercado el total del presupuesto es de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($13.687.935.oo) M/CTE.**, incluye los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

4.3 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el proceso es por la suma **TRECE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($13.687.935.oo) M/CTE**, incluye los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

4.4 ADJUDICACIÓN

La aceptación de la oferta se hará por el valor de la propuesta que presente el menor precio por el valor total.

5. JUSTIFICACION DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN.

El proceso de mínima cuantía y la aceptación de la oferta se rigen por la Constitución Política, las Leyes de la Republica de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

De conformidad con el objeto, cuantía y naturaleza del contrato a suscribir, los factores de escogencia del presente proceso de selección tienen la siguiente justificación:

Para definir la modalidad de selección, se realizó un estudio de precios en el mercado solicitando cotizaciones y con estos costos se estimó la media para definir el presupuesto para este proceso.

LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE aceptará la oferta en el presente proceso de mínima cuantía al oferente cuya propuesta haya cumplido con las verificaciones jurídica, técnica y de experiencia, realizadas por el comité de evaluación y a quién de acuerdo con el criterio de selección, haya ofrecido el menor precio sobre el valor total.

La verificación de los requisitos habilitantes será publicada en el Sistema Electrónico. Ver cronograma.

CITERIOS DE VERIFICACIÓN	HABILITADO / NO HABILITADO
Aspectos Jurídicos	Habilitado / No Habilitado
Aspectos Técnicos y de Experiencia	Habilitado / No Habilitado

5.1 ASPECTOS JURÍDICOS **HABILITADO / NO HABILITADO**

La evaluación de los aspectos jurídicos será realizada por el comité evaluador de la Secretaría Distrital de Ambiente, la cual verificará los documentos que deben ser presentados de acuerdo con lo solicitado en el pliego de condiciones y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no otorga puntaje, pero habilita o deshabilita la oferta. Se evaluará con cumple o no cumple.

Tiene por objeto establecer si el oferente cumple con los requisitos de orden legal determinados en el pliego de condiciones, con los cuales se busca establecer si el oferente *(persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal y cada uno de sus integrantes)* cuenta al momento de presentar la oferta con la aptitud para obligarse válidamente por sí mismo y adquirir derechos, de conformidad con el ordenamiento jurídico, bien sea en forma personal o a través de su representante legal o apoderado, para este efecto se verificarán los documentos de contenido jurídico establecidos en la respectiva invitación pública, tales como:

1) Carta de presentación de la oferta. **2)** Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, cuando sea el caso. **3)** Certificado de Existencia y Representación Legal del oferente y de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, **4)** Autorización expresa del órgano social competente para contratar, cuando a ello hubiere lugar**. 5)** Certificado de Antecedentes judiciales y de medidas correctivas, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica (según corresponda). **6)** Certificado de antecedentes fiscales, **7)** Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría – Personería) **8)** Registro Mercantil o certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, **9)** Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural, según corresponda. **10)** Fotocopia de la Libreta Militar del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural, según corresponda. **11)** Certificación, expedida por el representante legal o revisor fiscal, en la que se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados cuando a ello hubiere lugar, en el caso de personas jurídicas. Si es persona natural, copia de la planilla del último mes de pago en el que se acredite que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados cuando a ello hubiere lugar, en el caso de personas naturales. Lo anterior, sin perjuicio de las respectivas condiciones que se establezcan en el la invitación pública. **12)** Pacto de probidad, **13)** RIT, **14)** RUT.

5.2. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA Y ASPECTOS TECNICOS HABILITADO / NO HABILITADO

5.2.1. EXPERIENCIA DEL OFERENTE CUMPLE / NO CUMPLE

La experiencia del oferente se verificará a partir de la información que suministre en el formulario de experiencia del oferente. Para ser considerado hábil, el oferente deberá acreditar la ejecución de mínimo

dos (2) contratos celebrados por el oferente, ya sea individualmente o en consorcio o en unión temporal, que hayan incluido dentro de objeto o en su alcance: comercialización y/o distribución de artículos objeto del presente contrato; y que la sumatoria de ellos tenga un valor igual o superior al ciento por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la celebración de los mismos, así:

PRESUPUESTO OFICIAL	SMMLV MÍNIMOS HABILITANTES
$ 13.687.935	17

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales los integrantes deben acreditar conjuntamente la experiencia con certificaciones de contratos que deben cumplir con lo establecido en el presente numeral.

Las certificaciones deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- Nombre del Contratista.
- Nombre de la Entidad o persona contratante que certifica
- Objeto el contrato, discriminando los servicios prestados
- Periodo de ejecución
- Valor del contrato
- Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año)
- Los datos de nombre, cargo, números de teléfono y domicilio del contratante que expide la certificación, para su respectiva verificación.

La certificación puede ser reemplazada por la copia del contrato y su respectiva acta de recibo final a satisfacción o de liquidación del contrato, siempre que contengan la información requerida, de lo contrario no será tenida en cuenta para efectos de verificar este criterio.

Las certificaciones que no cumplan con los requerimientos antes enunciados o no contengan la totalidad de la información requerida, no serán tenidas en cuenta para efecto de establecer experiencia mínima requerida y por lo tanto no será habilitada

NOTA 1: Si el oferente es un Consorcio o una Unión Temporal para efectos de acreditar la experiencia mínima solicitada por la Entidad, la misma se verificará en proporción de su participación en la unión temporal o consorcio.

NOTA 2: Cuando la experiencia acreditada corresponda a contratos realizados en consorcio o unión temporal, la experiencia en valor será tomada de acuerdo al porcentaje que le correspondió en dicha figura asociativa, al integrante que pretenda hacerla valer en el presente proceso.

NOTA 3: Cuando el oferente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta SOLAMENTE la experiencia propia y no la de la controlante, ni viceversa.

NOTA 4: Para efectos de la valoración de los salarios, se tendrá en cuenta la fecha de finalización del contrato u orden de compra.

La verificación de la Experiencia Total se realizará con base en la información que reporten los oferentes en el FORMATO "EXPERIENCIA DEL OFERENTE", y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. En dicho formato el oferente debe certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, al igual que en los documentos soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el oferente bien sea persona natural; por el Representante Legal de la empresa oferente si es persona jurídica; y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado por el representante de la unión temporal o consorcio.

5.3. MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y OFERTA DE CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO

El oferente deberá manifestar en su oferta que cumple y oferta las especificaciones técnicas solicitadas, para este efecto presentará en el formato **"manifestación de cumplimiento y oferta de condiciones establecidas en el anexo técnico"** debidamente diligenciado.

5.4. ASPECTO ECONOMICO **HABILITADO / NO HABILITADO**

El proponente deberá diligenciar y presentar el **Sobre Económico** del cuestionario de la Invitación Pública Electrónica – **Propuesta Económica**, publicado en el SECOP II.

La evaluación de la propuesta económica consiste en verificar el menor precio ofertado en el valor total ofrecido a la Secretaría Distrital de Ambiente de acuerdo con el **Sobre Económico** del cuestionario de la Invitación Pública Electrónica – **Propuesta Económica**, publicado en el SECOP II.

En el valor de la propuesta se entienden incluidos en su totalidad, los costos directos e indirectos que genere la EJECUCION CONTRACTUAL, impuestos nacionales y distritales y demás gastos que origine el mismo, los cuales estarán a cargo del contratista.

Si el proponente no discrimina el IVA (Si Aplica) y el objeto del contrato causa dicho impuesto, la Secretaría Distrital de Ambiente lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el Proponente.

Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas, serán de su propia cuenta y riesgo. La Secretaría Distrital de Ambiente no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto.

Cualquier error de cálculo del proponente al momento de determinar el valor económico de la propuesta correrá a su cargo.

El futuro Contratista seleccionado, se compromete, a ejecutar el contrato con los precios ofrecidos y adjudicado durante el presente proceso.

La omisión de la presentación del **Sobre Económico** del cuestionario de la Invitación Pública Electrónica – **Propuesta Económica**, publicado en el SECOP II, generará el **RECHAZO** de la Propuesta.

La escogencia del futuro Contratista se hará respecto de la propuesta que presente el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado para la prestación de los servicios y cumpla con las condiciones establecidas en la invitación. En el evento que, el futuro Contratista no cumpla con las condiciones del presente Complemento a la Invitación Pública, la Entidad verificará el cumplimiento de

los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente, tal como previamente se indicó.

NOTA 1: El valor que relacionen los oferentes como TOTAL DE LA OFERTA, no podrá ser superior al presupuesto oficial que la entidad tiene para el presente proceso de selección, so pena de rechazo de la oferta.

NOTA 2: Ninguno de los precios unitarios ofertados por los proponentes podrá sobrepasar el valor unitario promedio para cada ítem incluido IVA, obtenido en el estudio de mercado, so pena de incurrir en causal de rechazo de la propuesta.

5.5. EMPATE DE PROPUESTAS.

En caso de existir empate de dos (2) o más propuestas, se desempatará de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 articulo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4° del Decreto 1082 del 2015.

6. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

Los riegos pueden ser definidos como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. Será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

A continuación en el siguiente cuadro se establecerá la tipificación y estimación del riesgo para el presente proceso:

TABLA DE ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecucion	Operacional	Que los elementos a adquirir no cuenten con las especificaciones de calidad	Que no se cumpla con el objetivo de la adquisición de los elementos	1	2	3	Bajo	Contratista	Solicitar tiempo de garantía de los elementos	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	Durante toda la ejecución	Durante toda la ejecución	Con la ficha técnica de los elementos	Hasta que expire la garantía
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía	Falta de ejecución del Contrato	1	3	4	Bajo	Entidad Estatal	Requerimiento al posible contratista para que allegue la garantía del contrato	1	2	3	Bajo	No	Entidad Estatal	Cada tres dias	A la aprobación de la Garantía	Seguimiento en base de datos	Quincenalmente
3	General	Interno	Contratación	Operacional	Riesgos asociados a la falta de expedicion del registro presupuestal del contrato	Ausencia de respaldo presupuestal para la ejecución del contrato	1	5	6	Alta	Entidad Estatal	Verificación de base de datos de registros presupuestales expedidos vs contratos suscritos	1	4	5	Medio	Si	Entidad Estatal	Diariamente	Al momento de la expedición del registro presupuestal	Diariamente en base de datos	Diariamente en base de datos

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Cambio en los precios del mercado	Que no se lleve a cabo el proceso de contratación	1	3	4	Media	Contratista	Solicitud la oferta de precios por un tiempo mayor a 60 días	1	2	3	Bajo	No	Entidad Estatal	Durante toda la ejecución	Durante toda la ejecución	Con la ficha técnica de los elementos	Con la finalización del contrato

7. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS

El contratista se compromete a constituir a favor de Secretaría Distrital de Ambiente, NIT 899.9999.061 - 9, cualquiera de las siguientes garantías, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015:
La garantía constituida deberá amparar:

1. Seriedad del ofrecimiento. __ por el (%), vigente desde la presentación de la oferta, y hasta la aprobación de la garantía del contrato.
2. Buen manejo y correcta inversión del anticipo. __ __ por el (%), vigente por el plazo del contrato y _____meses más.
3. Pago anticipado. __ por el (_%), vigente por el plazo del contrato y _____ meses mas
4. **Cumplimiento. __X__ por el (_20_%), vigente por el plazo del contrato y 06_meses más.**
5. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. ____ por el (%) vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (_) años más.
6. Estabilidad y calidad de la obra. ____ por el (__%) y ____ años más
7. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados. __X_ por el (20 %) vigente por el plazo de ejecución el contrato y 06 meses más.**
8. Calidad del servicio. ___ por el (___%) vigente por el plazo de ejecución del contrato y __ meses más.
9. Responsabilidad extracontractual. ____ por ___ SMLMV y por el plazo de ejecución del contrato.

8. INDICACION DE SI LA CONTRATACION ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA COLOMBIA.

De conformidad con el literal D del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, versión M-MACPC-14, expedido por parte de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, las entidades estatales que adelantan sus procesos de contratación con las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado.

Se deja constancia que la presente contratación se encuentra enmarcada dentro del plan de adquisiciones vigentes. SI____ NO____

En mi condición de gerente del proyecto No. 1149 – protección y bienestar animal, certifico que el presente Estudio Previo SÍ _X_ NO___ cumple con la línea y la meta establecida para el proyecto de inversión, por lo que se considera técnicamente viable.

Responsable,

MARIA MARGARITA PALACIO RAMOS
Directora de Gestión Corporativa
Proyectó: Carolina Salazar DGC –
Revisó: Albert Andrés Jamaica Molano – Ingeniero DGC
Revisó: Nancy Stella Patino León – Abogada DGC

RELACION DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE

RELACIÓN DE EXPERIENCIA							
OFERENTE:							
OBJETO:							
CONSECUTIVO RUP	**ENTIDAD CONTRATANTE**	**VALOR DEL CONTRATO**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACION**	**FECHA DE LIQUIDACION**	**CONTRATO CON EL SECTOR PÚBLICO**	
						SI	**NO**

FIRMA DEL OFERENTE